



Políticas internas sobre el uso de correo electrónico

Contexto

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como órgano gubernamental encargado de garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes. Para lo anterior dejan abiertos algunos canales de apertura para contacto, en este caso, el correo electrónico, a la par de afirmar que para comunicación institucional oficial, de manera interna los trabajadores de esta dependencia cuentan con un identificativo asignado para el intercambio de información y mensajería digital bajo el dominio de @prodecon.gob.mx

Tipo de software a utilizar

Para lograr una conectividad e intercambio de comunicación multiplataforma se utilizará Microsoft Exchange 2013

Responsabilidad de uso de la cuenta

Bajo el entendimiento que la cuenta de correo es completamente institucional el uso que se le dará será estrictamente laboral.

Cada uno de los usuarios es responsable de toda actividad realizada con su cuenta de acceso.

Confidencialidad

Es una obligación reconocer el tema de confidencialidad y no divulgación de los contenidos e información que sean intercambiados por trabajadores a través del correo institucional, salvo los contenidos que deban ser dados a conocer al contribuyente por medios electrónicos identificados como sitio web, vun, e intranet.





El uso de la cuenta de correo institucional será completamente personal e intransferible.

Condiciones para asignación de usuarios

La cuenta institucional estará compuesta por el nombre y apellido del trabajador de la PRODECON, en caso de que esté ocupado en coincidencia previa, se recurrirá a combinaciones de segundo nombre y apellido según sea el caso.

Se recomienda concientizar a los usuarios sobre el uso de contraseñas seguras, las cuales deberán estar compuestas por letras, mayúsculas, minúsculas, números, símbolos en distinto orden y de mínimo 8 caracteres.

Acciones no permitidas

Se hace del conocimiento del trabajador que queda prohibido cometer algunas de las siguientes acciones:

- Difundir información falsa o no verificada
- Difundir información sobre compra/venta de productos
- Difundir correos masivos considerados tipo spam
- Difundir correos no solicitados
- Difundir contenido fraudulento, obsceno, que contravenga a la moral y valores.
- Difundir información de índole político o proselitismo
- Suplantar identidad de persona, entidad, empresa.
- Buscar algún beneficio a través del uso de correo electrónico institucional como forma de identificación.

Por lo anterior, más las acciones que podrían sumarse, el documento quedará abierto a actualizaciones, y en caso de alguna contravención, se dará conocimiento al superior inmediato.

Acceso al correo

Podrá accederse al buzón de correo para uso, consulta, envío, recepción, por cualquier medio compatible con el software, siempre y cuando se cuente con una conexión activa a internet.

Seguridad

Como medida de seguridad implícita en el uso, cada 90 días se solicitará automáticamente el cambio de contraseña.





Los equipos de PRODECON cuentan con una solución antimalware.

Se ha hecho concientización sobre temas de prevención.

Tamaño del buzón

Se identificarán dos tipos de buzón, el primero para trabajadores convencionales y el segundo para alta dirección (VIP)

Tamaño del buzón predeterminado: Usuarios: 2GB

VIP : 3GB

Tamaño de archivos

Sobre las capacidades técnicas, el programa permitirá archivos para envío con un máximo de 35MB y archivos externos recibidos de 50 MB

Comunicación interna (trabajadores)

Los trabajadores podrán enviar correos hacia el dominio interno sin mayores inconvenientes con la limitación de un máximo de 20 destinatarios.

Y los usuarios con privilegios para envío de correo masivo identificados como VIP, alta dirección o previamente validados por sus funciones no tendrán esta limitación.

Se hace mención de la existencia de Listas de distribución, en las cuales se encuentran unificados para envío masivo los correos de diversas áreas seccionadas, solamente los usuarios facultados para ello podrán hacer envío a las listas de distribución solicitadas y previamente validadas por el área pertinente y el área tecnológica de la PRODECON.

Comunicación interna (trabajadores) – externa (contribuyentes)

Los trabajadores de la PRODECON podrán enviar correos a cualquier dominio externo, con la limitación de un máximo de 20 destinatarios máximo, se sugiere evitar el contacto hacia medios externos, salvo que sea necesario o parte de las actividades asignadas.

Para el caso específico de los trabajadores que atienden directamente a los contribuyentes por medios remotos, se sugiere leer los protocolos de asesoría y seguridad.

Comunicación externa (contribuyentes) – interna (trabajadores)





Sobre los correos recibidos del exterior provenientes de cualquier dominio, hacia @prodecon.gob.mx se tienen limitación de máximo 20, regla de operación por la cual se busca evitar temas de spam, desinformación, ciberseguridad y correos basura.

Se sugiere eliminar los correos de publicidad, bajo el entendimiento que las cuenta de @prodecon.gob.mx están disponibles como información pública y medio de contacto.

En caso de que el trabajador de PRODECON reciba un correo malicioso, publicitario, spam o que busque desprestigiar, deslegitimar u ofender se deberá solicitar el bloqueo para quedar en lista negra, debidamente justificado por los motivos anteriormente mencionados, con ello se buscará salvaguardar la integridad de la información, equipos y trabajadores de PRODECON.

Inhabilitación

El correo institucional será inhabilitado al momento de salida, por renuncia, despido del trabajador, por lo cual no podrá tener acceso nuevamente desde ningún dispositivo, de igual manera podrá ser suspendido su uso al caer en una contravención de las disposiciones indicadas en el presente.

Visibilidad en web

En pro de la prevención de cualquier tipo de incidente digital, en los portales web visibles a los contribuyentes y usuarios de internet en general, se utilizarán las cuentas:

buzon.procurador@prodecon.gob.mx, secretariageneral@prodecon.gob.mx.

Se indica que son las cuentas de contacto directo para atención a público.

Condiciones no previstas

Cualquier tipo de situación relacionada con la ciberseguridad e información que pueda ser vulnerada o causar daños internos en la dependencia cuando el medio sea el correo electrónico, la alta dirección tomará decisiones junto con el área tecnológica para subsanar, prevenir o erradicar alguna práctica nociva digital.

